

Madrid, 20 de julio de 2022

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

### OTRA INFORMACION RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2022, ha aprobado un reparto de dividendo a los accionistas de la sociedad, por importe de 376.088,87 €, con cargo a los resultados del ejercicio 2021.

El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 26 de julio de 2022 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR) al cierre del día 28 de julio de 2022, es el siguiente:

Fecha de devengo (last trading date)	26 de julio de 2022
Ex – date	27 de julio de 2022
Record – date	28 de julio de 2022
Fecha de pago del dividendo	29 de julio de 2022
Total acciones con derecho a cobro (*)	6.836.632
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,05501084
Importe neto unitario (euros/acción)	0,04455878

(\*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, que a fecha de 30 de junio de 2022 es de 660.721 acciones; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 26 de julio de 2022.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago Renta 4 Banco, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

**D. Alvaro Rubio Garzón**  
**AP67 SOCIMI, S.A.**